

## Fiador Notifica Al Acreedor Que Retracta Su Fianza General

**FIADOR NOTIFICA AL ACREEDOR QUE RETRACTA SU «FIANZA GENERAL» 1-** NOTIFÍCOLE como garante que por el presente acto y amparado el artículo 1578 del Código Civil y Comercial, retracto mi «Fianza General» por plazo indeterminado en favor del señor ... (DNI. ...), domiciliado en ..., por lo tanto todas las nuevas obligaciones que contraiga no gozarán de mi afianzamiento. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de .. ...(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma) <<<**NOTA:** Dice el CCyC, 1578.- **Fianza general.** Es válida la fianza general que comprenda obligaciones actuales o futuras, incluso indeterminadas; en todos los casos debe precisarse el monto máximo al cual se obliga el fiador. Esta fianza no se extiende a las nuevas obligaciones contraídas por el afianzado después de los cinco años de otorgada. La fianza indeterminada en el tiempo puede ser retractada, caso en el cual no se aplica a las obligaciones contraídas por el afianzado después que la retractación sea notificada al acreedor.>>>